

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Divisorio de Myriam Elisa Espitia Guerrero y otros contra Alfonso Espitia Guerrero y otros.

Radicado: 110013103 009 2019 00369 00.

Ingresó: 08/11/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. Incorporar el despacho comisorio tramitado por la Alcaldía Local de Tunjuelito, entidad que materializó el secuestro del inmueble objeto de división. Oficiése a la mencionada dependencia, para que se sirva allegar ya el documento multimedia contentivo de la diligencia, el cual es mencionado en el “*Acta Despacho Comisorio No. 396*” del 14 de septiembre de 2021. Oficiése.

2.- Cumplido lo anterior, Vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **665ea89d0a070b3141b01a84b76bae0e017923d0e8caf8ad68be52d9713fbee**

Documento generado en 03/05/2022 07:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>